

VISTO:

Que el Departamento Ejecutivo ha efectuado mediante Expte. 51/04 la presentación de documentación perteneciente a gastos aún no abonados por el Municipio, según facturación presentada por la Empresa AGUA VITAL S. R. L., por el llenado de 2.144 bidones de agua potable de 12 litros c/u para su entrega a la población de Coronel Dorrego durante el mes de noviembre de 2003 y,

CONSIDERANDO:

Que corresponde otorgar el reconocimiento de este Honorable Concejo Deliberante a la deuda del Ejercicio anterior 2003, a los efectos de que el Departamento Ejecutivo proceda a su cancelación y contabilización (Art. 140° del Reglamento de Contabilidad)

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE** en uso de las facultades que le son propias, sanciona la siguiente:

ORDENANZA

ARTICULO 1º) Reconócese la deuda de \$ **3.430,40.-** (Pesos Tres Mil Cuatrocientos ===== Treinta con 40/100) correspondiente a la facturación presentada por la Empresa **AGUA VITAL S. R. L.**, por el llenado de 2.144 bidones de 12 litros con agua potable, para su entrega durante el mes de noviembre de 2003 a la población de Coronel Dorrego.

ARTICULO 2º) El pago de la deuda mencionada en el artículo anterior corresponde ser ===== imputado como Deuda Flotante.

ARTICULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al ===== Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 6 de Febrero de 2004.-

